



## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



**D.ª ELENA AYLLÓN BLANCO, Secretaria del Patronato Municipal de Deportes de Ogijares (Granada),**

**CERTIFICA:** Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Ogijares, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2017, aprobó por **siete votos a favor (3 APPO, 2 PP, 1 AHSPPO y 1 C'S) y una abstención (1 PSOE)** del total de los ocho miembros asistentes a la Junta, el siguiente acuerdo:

**"2º.- Adjudicación del expediente de contratación consistente en la prestación del servicio del desarrollo de actividades deportivas, cursos de natación y el servicio de socorristas en la piscina del patronato municipal de deportes de Ogijares mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Expte. PMDSEPABI-0317.**

*Una vez desarrollado el procedimiento de contratación y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de septiembre de 2017, se realiza el presente informe propuesta de resolución:*

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 04 julio de 2017, mediante acuerdo de la Junta Rectora del PMD se aprueba el expediente de contratación relativo a la prestación del servicio del desarrollo de actividades deportivas, cursos de natación y el servicio de socorristas en la piscina del patronato municipal de deportes de Ogijares mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Expte. PMDSEPABI-0317, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Con fecha 4 de agosto de 2017, se publica anuncio de licitación tanto en el Boletín Oficial de la Provincia (núm. 148), como en el perfil del contratante del PMD.

**TERCERO.-** Dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones presentaron la documentación dentro del plazo legalmente conferido al efecto (día 21 de agosto de 2017), las siguientes empresas:

#### **A) DENTRO DE PLAZO:**

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL
- EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, SL (AOSSA JAÉN)
- CADE, OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, SL
- EBONE, SERVICIOS EDUCATIVOS DEPORTE, S.L.
- COOPERACIÓN 2005, SL

#### **B) FUERA DE PLAZO: ninguna.**

**CUARTO.-** Tras la apertura del sobre A, todas las empresas fueron admitidas para continuar dentro del procedimiento de licitación, según consta en el acta de la mesa de Contratación celebrada el día 28 de agosto de 2017. Ese mismo día, se procede en acto público a fin de proceder a la apertura y valoración de la documentación contenida en el "Sobre "B": documentación relativa al criterio de adjudicación números 2, 3 y 4, obteniéndose el siguiente resultado:

| EMPRESA LICITADORA                                | CRITERIO Nº 2 (Anexo V)  | CRITERIO Nº 3 (Anexo VI)                                    | CRITERIO Nº 4 (Anexo VII)                                    | PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (sobre 50 puntos) |
|---|--|---|--|---|
|   | Compromiso de aportación de materiales y equipamiento deportivo y acuático. (20 pts) | Compromiso de mejora voluntario salario bruto (máx. 15 pts) | Compromiso de ampliación del horario de socorristas (15 pts) |   |
| BCM GEST DE SERVIC, SL                            | Asume el compromiso  | Asume el compromiso (5%)                                    | Asume el compromiso  |   |
| <b>VALORACIÓN</b>                                 | <b>20 puntos</b>   | <b>15 puntos</b>  | <b>15 puntos</b>   | <b>50 puntos</b>                            |
| EXPERTOS EN FORMAC Y GEST DEPORT, SL (AOSSA JAÉN) | Asume el compromiso  | Asume el compromiso (5%)                                    | Asume el compromiso  |   |
| <b>VALORACIÓN</b>                                 | <b>20 puntos</b>   | <b>15 puntos</b>  | <b>15 puntos</b>   | <b>50 puntos</b>                            |
| CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, SL        | Asume el compromiso  | Asume el compromiso (5%)                                    | No asume el compromiso                                       |   |
| <b>VALORACIÓN</b>                                 | <b>20 puntos</b>   | <b>15 puntos</b>  | <b>0 puntos</b>  | <b>35 puntos</b>                            |
| EBONE, SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL            | Asume el compromiso  | Asume el compromiso (5%)                                    | Asume el compromiso  |   |
| <b>VALORACIÓN</b>                                 | <b>20 puntos</b>   | <b>15 puntos</b>  | <b>15 puntos</b>   | <b>50 puntos</b>                            |
| COOPERACIÓN 2005 S.L                              | Asume el compromiso  | Asume el compromiso (5%)                                    | Asume el compromiso  |   |
| <b>VALORACIÓN</b>                                 | <b>20 puntos</b>   | <b>15 puntos</b>  | <b>15 puntos</b>   | <b>50 puntos</b>                            |

**QUINTO.-** Con fecha 30 de agosto de 2017, y en acto público, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre "C": Documentación relativa al criterio de adjudicación número 1 (el precio) y el compromiso de adscripción de medios.

A continuación, se expone el resultado de la proposición económica:



## **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)**

| <i>Empresa Licitadora</i>                            | <i>Importe ofertado. Precio/hora</i> | <i>Puntuación (max 50 pts)</i> |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|
| <b>BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L</b>                  | <b>12,07 €</b>                       | <b>48,72 puntos</b>            |
| <b>EXPERTOS EN FORM. Y GEST. DEP.S.L. AOSSA JAÉN</b> | <b>12,10 €</b>                       | <b>48,59 puntos</b>            |
| <b>CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L</b>    | <b>11,77 €</b>                       | <b>50,00 puntos</b>            |
| <b>EBONE. SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L</b>      | <b>12,15 €</b>                       | <b>48,38 puntos</b>            |
| <b>COOPERACIÓN 2005 S.L</b>                          | <b>12,25 €</b>                       | <b>47,96 puntos</b>            |

**SEXTO.-** El resultado final, según el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2017, tras la suma de todos los criterios es, pues, el siguiente:

| <b>CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CURSOS DE NATACIÓN Y EL SERVICIO DE SOCORRISMO EN LA PISCINA MUNICIPAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES<br/>EXP. PMD-SEPABI-0317<br/>VALORACIÓN TOTAL</b> |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <i>Empresa Licitadora</i>   | <i>Puntuación Total Obtenida Sobre B Criterios 2,3 y 4 Max 50 puntos</i> | <i>Puntuación Total Obtenida Sobre C. Criterio 1 Max 50 puntos</i> | <i>Puntuación Total Sumatoria Sobres B y C</i> |
| <b>BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L</b>   | <b>50 puntos</b>   | <b>48,72 puntos</b>  | <b>98,72 puntos</b>                            |
| <b>EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L. (AOSSA JAÉN)</b>  | <b>50 puntos</b>   | <b>48,59 puntos</b>  | <b>98,59 puntos</b>                            |
| <b>CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L</b>   | <b>35 puntos</b>   | <b>50,00 puntos</b>  | <b>85,00 puntos</b>                            |
| <b>EBONE. SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L</b>   | <b>50 puntos</b>   | <b>48,38 puntos</b>  | <b>98,38 puntos</b>                            |
| <b>COOPERACIÓN 2005 S.L</b>   | <b>50 puntos</b>   | <b>47,96 puntos</b>  | <b>97,96 puntos</b>                            |

**SÉPTIMO.-** Con fecha 7 de septiembre de 2017, mediante Resolución de la Presidencia del PMD, y a la vista de Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se procede, en función de los resultados obtenidos, a la clasificación de las proposiciones presentadas por las licitadoras por orden decreciente y al requerimiento de la documentación relativa a la aptitud para contratar con la Administración, los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el justificante de haber abonado los gastos de anuncio de licitación a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL

**OCTAVO.-** Con fecha 22 de septiembre de 2017, la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL presenta la documentación requerida correctamente.

**NOVENO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de revisar la documentación requerida a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL, acordándose:

**“PRIMERO.-** Que la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL, cuenta con la suficiente aptitud para contratar con el Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares, al reunir



## **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)**



los requisitos de capacidad y solvencia previstos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.-** Que la citada empresa presenta el resto de documentación preceptiva en legal forma.

**TERCERO.-** Que por tanto procede elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

"Primero.- Adjudicar a la empresa BCM GESTIÓN DESERVICIOS, SL, con CIF: B29831112 y domicilio social en C/ Huéscar nº 5, 2ª planta, of 17 de Málaga por un importe de 12,07 euros/hora más 2,53 euros en concepto de IVA, en total, 14,60 euros/hora IVA, incluido, que ha presentado la oferta más ventajosa al contrato administrativo de servicios consistente en el desarrollo de actividades deportivas, cursos de natación y el servicio de socorristas en la piscina del Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta que es la siguiente:

- Adquisición del material deportivo y equipamiento acuático (que aparece en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas) durante las temporadas 2017/2018 y 2018/2019 y, en caso de prorrogarse el contrato, aportación económica para la adquisición de material deportivo en función de las necesidades de la instalación deportiva de la piscina municipal durante las temporadas 2019/2020 y 2020/2021.
- Mejora en un 5% del salario bruto de cada trabajador adscrito al servicio de acuerdo con la tabla de subrogación prevista en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas El incremento retributivo se aplicará desde la primera nómina que debe percibir el trabajador de la nueva empresa adjudicataria. Este incremento salarial no podrá ser absorbido ni compensado por ningún otro incremento salarial derivado del convenio.
- Ampliación del horario del servicio de socorristas en horario de 12:45 a 14:45 de lunes a viernes durante la vida del contrato, al margen del horario mínimo previsto en la cláusula 2 E del Pliego de Prescripciones Técnicas."

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- El artículo 151 del TRLCSP.

II.- La Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y artículo 9 de los Estatutos del PMD (BOP. número 195 de 9 de octubre de 2007).

Por todo ello, se ELEVA a la Junta Rectora, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la entidad mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL con CIF. B-29831112 en su condición de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y de acuerdo con su oferta, el contrato administrativo de servicios consistente en el desarrollo de actividades deportivas, cursos de natación y el servicio de socorristas en la piscina del Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por un importe de 12,07 euros/hora más 2,53 euros en concepto de IVA. En total, 14,60 euros/hora IVA, incluido.



## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



La prestación se ejecutará de acuerdo con las mejoras presentadas en su oferta:

- Adquisición del material deportivo y equipamiento acuático (que aparece en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas) durante las temporadas 2017/2018 y 2018/2019 y, en caso de prorrogarse el contrato, aportación económica para la adquisición de material deportivo en función de las necesidades de la instalación deportiva de la piscina municipal durante las temporadas 2019/2020 y 2020/2021.
- Mejora en un 5% del salario bruto de cada trabajador adscrito al servicio de acuerdo con la tabla de subrogación prevista en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas. El incremento retributivo se aplicará desde la primera nómina que debe percibir el trabajador de la nueva empresa adjudicataria. Este incremento salarial no podrá ser absorbido ni compensado por ningún otro incremento salarial derivado del convenio.
- Ampliación del horario del servicio de socorristas en horario de 12:45 a 14:45 de lunes a viernes durante la vida del contrato, al margen del horario mínimo previsto en la cláusula 2 E del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Disponer el importe correspondiente a lo que resta de la anualidad 2017 con cargo a la partida presupuestaria 341-22795 denominada "Contrato de Servicios actividades deportivas en piscina municipal" del presupuesto de gastos del vigente presupuesto de gastos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las empresas que no han resultado adjudicatarias, conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**QUINTO.-** Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.

**SEXTO.-** Remitir al Registro Público de Contratos y a la Cámara de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, con la salvedad contenida en el art. 206 del ROF de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente, en Ogíjares a dos de octubre de dos mil diecisiete.

Yo, Sr.  
El Vicepresidente

Fdo.: José Rodríguez Campos

